



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.  
46

EXPEDIENTE N° 5166/02.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

S/RENUNCIA A PARTIR DEL 01/07/02 PARA ACOGERSE A LOS  
BENEFICIOS JUBILATORIOS.-

Terceros Inciadores: PINTOS HILDA EDITH.-

DICTAMEN N° 1358/03.-

Señor Subsecretario de Hacienda:

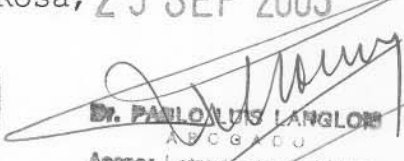
Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 40/41.-

Sin perjuicio de ello se sugiere corregir el considerando primero donde dice, "Que por Decreto N° 1345/03" por lo siguiente "Que por Decreto N° 1345/02".-

Cumplido el mismo se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 25 SEP 2003  
l/v. -



  
Dr. PABLO LUIS LANGONI  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa